



Resolución de Secretaría General

N°0086-2016-MINAGRI-SG

Lima, 21 de julio de 2016

VISTO:

El Oficio N° 010-2016-MOC, de fecha 14 de julio de 2016, de la señora Marcelina Oré Cárdenas, solicitando licencia con goce de remuneraciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que son derechos de los servidores públicos de carrera, hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales;

Que, el literal d) del numeral 47.2 del artículo 47 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la relación de Servicio Civil se suspende de manera imperfecta en los siguientes casos: *"El permiso y la licencia para el desempeño de cargos sindicales"*;

Que, el literal i) del numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0572-2015-MINAGRI, considera licencias con goce de remuneraciones por representación sindical;

Que, con el Oficio del Visto, la señora Marcelina Oré Cárdenas, Especialista Administrativo II de la Procuraduría Pública del Ministerio de Agricultura y Riego, rotada a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, indica que ha culminado satisfactoriamente el curso a distancia denominado Formación Sindical a Distancia sobre Negociación Colectiva y Riesgos Psicosociales, el mismo que fuera organizado por la Oficina Internacional del Trabajo - OIT, durante el periodo comprendido entre el 11 de abril al 17 de junio de 2016, siendo seleccionada por la OIT, a efectos de participar en la actividad de seguimiento presencial del citado curso del 25 al 29 de julio de 2016, en la ciudad de Bogotá, Colombia, señala además, que dicha Institución le proporcionará pasajes aéreos de ida y de vuelta, alojamiento, alimentación y seguro médico de emergencias, motivo por el cual solicita se le otorgue licencia con goce de haber;

Que, del contenido de la Ficha de Inscripción, adjunta al Oficio N° 010-2016-MOC, se aprecia que la citada servidora pública, se inscribe al citado curso a distancia



en calidad de Sub Secretaria General del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Agricultura y Riego - LIMA - SITMA;

Que, mediante Informe Legal N° 0041-2016-MINAGRI-SG-OGGRH-ALA, acompañado al Memorandum N° 1203/2016-MINAGRI-SG-OGGRH, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, opina que es procedente el otorgamiento de la licencia con goce de remuneraciones a favor de la servidora Marcelina Oré Cárdenas por el periodo del 25 al 29 de julio de 2016;

De conformidad con lo dispuesto en el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, concordante con el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar licencia con goce de remuneraciones a la señora Marcelina Oré Cárdenas, Especialista Administrativo II de la Procuraduría Pública del Ministerio de Agricultura y Riego, durante el periodo comprendido entre el 25 al 29 de julio de 2016, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución de Secretaría General a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, así como a la mencionada servidora pública, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese


.....
LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA
Secretario General

